

Tensiones geopolíticas argentino-chilenas

Las hirvientes aguas del canal de Beagle

Daniel WAKSMAN SCHINCA

En lugar de dirimir definitivamente esta querrela que enfrenta a Chile y Argentina desde hace casi cien años, el laudo internacional dictado en abril último ha echado combustible a la hoguera.

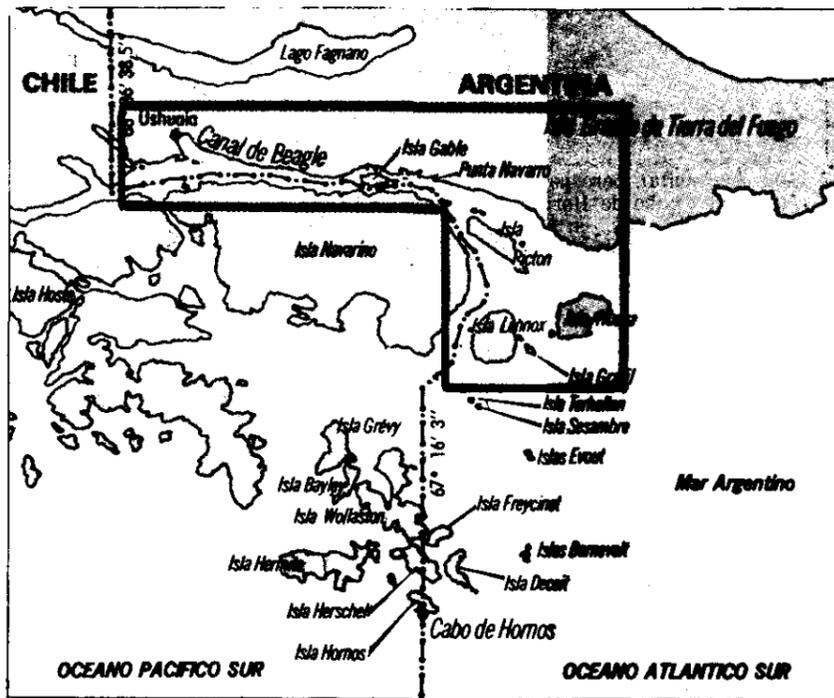
Durante 1974 y 1975, los teletipos tabletearon frecuentemente para recordar que el fantasma de la "Guerra del Pacífico" estaría aún activo. Según insistentes especulaciones, abonadas por cierto por algunos indicios significativos, el fuego de la contienda que enfrentó en 1879 a Chile con Bolivia y Perú (determinando la anexión chilena de territorios peruanos y privando a Bolivia de su fachada marítima) no estaría del todo extinguido, y la proximidad del centenario serviría incluso para reavivar tensiones. En 1977, sin embargo, la preocupación de los observadores se desplazó más bien hacia otro posible foco de peligro bélico, aun más al sur: el canal de Beagle. También en este caso se trata de una historia casi centenaria. Sus protagonistas: Argentina y Chile. La manzana de esta persistente discordia está constituida, en apariencia, por tres pequeñas islas australes sobre las cuales ambos países reclaman derechos de soberanía: pero lo que está en juego es en realidad, como veremos, la modificación de todas las claves geopolíticas de la región. Ya encrespadas durante todo 1977, las aguas que bañan el vértice sur del continente parecen estar caldeándose de manera alarmante en estos primeros días de 1978. En momentos de redactarse este artículo, el miércoles 11 por la mañana, los

despachos cablegráficos continúan informando sobre desplazamientos de unidades militares y navales argentinas y chilenas hacia la zona del litigio. La atmósfera puede calificarse, sin incurrir en alarmismo, como de extrema tensión. Resumamos, pues, para entender el porqué de toda esta conmoción, los datos básicos del problema del Beagle.

DE 1881 A 1977

La controversia argentino-chilena se concreta, en rigor, en una divergencia sobre cuál es el curso del llamado "canal de Beagle". Para Santiago, ese canal es pura y simplemente el brazo de mar que baña por el sur la Tierra del Fuego (véase el mapa No. 1), orientándose por lo tanto en dirección oeste-sureste. Buenos Aires, en cambio, sostiene que la denominación de canal de Beagle corresponde al recorrido efectuado en 1830 por el explorador británico Fitzroy, a bordo de su nave "Beagle". Dicha ruta, como puede verse en el mapa, se desvía hacia el sur, paralelamente a la costa oriental de la isla Navarino, pasando entre ésta y las islas Picton y Lennox.

¿Por qué la discusión? Porque el Tratado de Límites celebrado entre Argentina y Chile en 1881 le atribuye a la primera la isla de los Estados y todas las demás que haya sobre el océano Atlántico, otorgándole en cambio a Chile, además de las islas que haya sobre el Pacífico, "todas las existentes al sur del Beagle y hasta el cabo de Hornos". Según se acepte la tesis chilena o argentina, pues, las tres islas



MAPA No. 2.— El hexágono indicado con trazo grueso delimita la llamada "zona del martillo," objeto de la controversia argentino-chilena. Este mapa muestra el canal prolongándose hacia el sur según la tesis argentina. Luego, la divisoria estaría marcada por el meridiano que pasa por el cabo de Hornos: las aguas del este serían atlánticas y argentinas; las del oeste, pacíficas y chilenas.

en disputa —Picton Lennox y Nueva— quedarán o no "al sur del Beagle". Tal es el meollo del litigio.

Su historia diplomática, que se arraiga durante 97 años, es sin embargo demasiado intrincada como para que resulte útil resumirla aquí. Baste consignar, en todo caso, que entre 1904 y 1965 se registra casi una decena de intentos —todos ellos frustrados— de someter el pleito al arbitraje de la Corona británica. En 1971, finalmente, Santiago y Buenos Aires acordaron por fin un arbitraje, designado de común acuerdo a la reina de Inglaterra. Esta nombró entonces un tribunal internacional, integrado por 5 miembros de la Corte de La Haya: un inglés (que lo presidiría), un francés, un norteamericano, un sueco y un nigeriano. El tribunal estudió los antecedentes, escuchó a las partes, y, finalmente, emitió su sentencia a fines de abril de 1977. El laudo, dictado por unanimidad, consagra sustancialmente las tesis chilenas y reconoce la soberanía de este país sobre las tres islas.

El gobierno de Santiago manifestó de inmediato, obviamente, su decisión de acatar el resultado. La Junta de Buenos Aires, en cambio, emitió el 2 de mayo un breve pero significativo comunicado en el cual, si bien se recuerda "la tradición de nuestra política exterior de cumplir con compromisos internacionales contraídos en nombre de la República por gobiernos sucesivos", se enfatiza el principio de que "ningún compromiso obliga a cumplir aquello que afecte intereses vitales de la Nación o que perjudique derechos de soberanía que no hayan sido expresamente sometidos a la decisión de un árbitro por ambas partes". Ese texto sugirió hace 8 meses y 10 días lo que posteriormente fue pareciendo cada vez más claro: que la Argentina no aceptaría el laudo arbitral. Como éste concedía a las partes un plazo de 9 meses para pronunciarse, Buenos Aires dispone hasta el 2 de febrero de 1978 para reflexionar y adoptar su postura. Mientras tanto, tuvieron lugar una serie de conversaciones con Chile en búsqueda de un arreglo. Pero esos esfuerzos no fructificaron y en cambio la tensión fue avivada por varios incidentes suscitados a propósito de actos de ejercicio de soberanía por parte de ambos países con respecto a la región

en litigio. A pocos días del 2 de febrero, la temperatura sigue en ascenso.

¿CHILE, PAIS ATLANTICO?

El observador desprevenido se preguntará, a esta altura, si tres islas remotas y minúsculas, desprovistas de cualquier atractivo económico, justifican una querrela tan áspera y prolongada entre dos naciones. Y la duda se justifica: el nudo de la cuestión no radica, en efecto, en la posesión de las islas, sino más bien en las consecuencias que de ella derivan. Estas no son precisamente irrelevantes: la consagración de su soberanía sobre la Nueva, la Picton y la Lennox le permitiría a Chile modificar en su beneficio las bases mismas de todo el esquema geopolítico vigente hasta ahora en la región. La explicación es muy sencilla: contando 200 millas marinas a partir de las islas, Chile operaría una incisiva expansión hacia el este, introduciéndose así en aguas atlánticas y mejorando de paso su posición para las reivindicaciones antárticas que sustenta. El ex primer ministro peruano Edgardo Mercado Jarrín publicó en La Prensa de Lima, a mediados del año pasado, un documentado artículo en el cual verifica las varias e importantes ventajas que el laudo arbitral otorga a Chile. Anotemos algunas de ellas.

"Chile —explica Mercado Jarrín— adquiere con este fallo un carácter bivalente pacífico-atlántico y resulta ventajosamente situado. En la compartimentación geopolítica de América del Sur, se ha convertido en un país bioceánico, a caballo de las dos cuencas marítimas de mayor vitalidad en el mundo, inevitable escenario de las grandes decisiones del futuro". Esto representa para Buenos Aires una revolución inaceptable, dado que toda la cuestión de los límites australes entre ambos países se regula desde 1893 (cuando se firmó el "Protocolo Adicional y Aclaratorio del Tratado de Límites de 1881") a partir del principio de que Chile es un país "pacífico" y Argentina es un país "atlántico". El artículo 20. de aquel tratado preceptúa, en efecto, que "la soberanía de cada Estado sobre el litoral respectivo es absoluta, de tal suerte que Chile no puede pretender punto alguno hacia el Atlántico, como la República Argentina no puede pretenderlo hacia el Pacífico". Para Buenos Aires, este princi-

MAPA No. 1.— La línea plena indica el trazado del canal de Beagle según Chile, en tanto la línea punteada marca la ruta seguida en el siglo pasado por Fitz Roy a bordo del navío "Beagle", ruta que los argentinos consideran que constituye el verdadero canal.



pió tiene carácter absoluto: los chrelnos, en cambio, sostienen que sólo debe aplicarse a las áreas situadas "al norte de la isla de los Estados". En otros términos, regiría para la Isla Grande de Tierra del Fuego y para el territorio continental, pero no para el archipiélago del cabo de Hornos (ver mapa No. 2). Es más, en Chile se defiende la tesis del "arco antillano" austral, según la cual el océano Pacífico penetra como una cuña en el Atlántico, conformando una especie de bolsón demarcado por los archipiélagos de las Georgias del Sur, las Sandwich del Sur, las Oreadas y las Shetland del Sur. Los argentinos, en cambio, se atienen al criterio según el cual el divisor oceánico es el meridiano que pasa por el cabo de Hornos: al este, las aguas son atlánticas; al oeste, pacíficas.

El laudo arbitral, pues, le permite a Chile ganar posiciones estratégicas en la región, convirtiéndose —como señala Mercado Jarrín— "en vigía natural de las rutas marítimas australes (estrecho de Magallanes, canal de Beagle, paso de Drake), al controlar sus accesos tanto del Pacífico como del Atlántico". De este modo, no sólo se altera el equilibrio global vigente, sino que además la base naval argentina de Ushuaia (el puerto más austral que posee este país, indispensable para llevar adelante todas sus operaciones antárticas) pasa a ser controlado estrechamente por Chile (véase mapa No.2).

Pero además, como anota también Mercado Jarrín, "el fallo le otorga a Chile bases potenciales para mayores reclamaciones en la Antártida". Va chilenos y argentinos tienen reivindicaciones parcialmente incompatibles sobre el "continente blanco"; los primeros reclaman la porción que se extiende entre los 53 y los 90 grados de latitud oeste, en tanto los segundos proclaman soberanía sobre la que va desde los 25 hasta los 74 grados. Pero ahora, amparándose en el laudo británico, Santiago podría extender sus pretensiones, tomando como límite oriental de su territorio la isla Nueva y efectuando a partir de ésta la proyección hasta el polo Sur.

UN CALLEJÓN SIN SALIDA

Puede comprobarse, pues, que el laudo arbitral de 1977 no sólo no puso punto final a la casi centenaria disputa sobre el Beagle, sino que la agravó. Para la Argentina, no acatar el fallo tiene sin duda un precio político muy grande, en el ámbito internacional. Pero aceptarlo significaría, por otra parte, concederle a Chile ventajas enormes e irreversibles. Laboriosamente tramitados durante toda la segunda mitad de 1977, los esfuerzos por llegar a una fórmula de compromiso no tuvieron éxito. En tales condiciones no debe asombrar que durante los últimos meses se haya ido desarrollando en la Argentina un fuerte movimiento que reclama el desconocimiento del laudo arbitral. La Junta de Buenos Aires, pues, podrá alegar en su momento que toma su decisión respondiendo al "sentir popular". Los dividendos de esta jugada nacionalista, en todo caso, serán captados sobre todo por la Marina, que desempeñó en todo este proceso el papel de la más celosa defensora de la soberanía nacional. En la complicada pugna que tiene lugar en el seno de las Fuerzas Armadas argentinas, el conflicto del Beagle tonifica sin duda a Massera y a sus amigos.

Tal como está planteado, el litigio argentino-chileno a propósito del Beagle no parece tener saüda. Eso no quiere decir que se vaya a producir necesariamente un enfrentamiento bélico entre ambos países conosureños, pero las condiciones actuales son en realidad propicias para que cualquiera de las partes se sienta tentada a buscar en un confucto externo la solución a sus (por cierto graves) problemas internos. El riesgo de una confrontación, pues, no debe ser subestimado.

Guía Bibliográfica continua El Gallo Ilustrado 15 Enero

NARRATIVA

- VALKNZUELA, Luisa: COMO EN LA GUERRA. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, Colección "El Espejo", 1977. 195 páginas. Distribuye: Editorial Hermes.

• "El deseo es una pregunta cuya respuesta no existe", escribió Luis Cernuda. P'sta „novela?, esta aventura verbal de la argentina Luisa Valenzuela describe las etapas de una búsqueda impulsada por el deseo de un encuentro: el del yo consigo mismo. Búsqueda obstinada de la propia identidad, emprendida con el ansia de un deseo que de algún modo se salva por su propia insatisfacción: el deseo saciado sería ta muerte del arrebatado que exalta el vivir. El protagonista de Como en la guerra se busca: en sí mismo, en los otros, en el mundo. Buscarse es salirse de sí para mirarse desde fuera y regresar a sí. Fases, pues, de un viaje incesante. Primero (en Barcelona) el protagonista trata de entender y entenderse durante varios encuentros y sesiones psicoanalíticas con una mujer a cuyo encuentro acude disfrazado de mujer: travestismo y transexualidad son formas del acceso a otros, a un yo diferente pero especular y que quizá refleje la identidad deseada. La segunda etapa (ocurre en México) es una inmersión en el tiempo del mito, el del fluir permanente sin desplazamientos cronológicos. Los alucinógenos ayudan a burlar el tiempo rectilíneo que se precipita al futuro y permiten el continuo retorno al tiempo anterior, el del yo que se busca. La tercera etapa se da en un Buenos Aires que no pierde la inmediatez de lo real pero también se exalta en una vertiginosa alegoría: una ciudad de interminables filas de gentes que también esperan y buscan y, al fin, un edificio que estalla. Ultimo símbolo de evidente ambigüedad: ¿se ha producido el encuentro o la búsqueda se ha diluido en sí misma?